PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 07/09/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 20:47:51

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

"En las bases dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

En las bases establecidas, se hace mención en el numeral 2.2.1.1 sobre los documentos requeridos para la admisión de la oferta. Considerando el contenido del numeral 2.2.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, el cual establece que no se deben solicitar al postor documentos que no estén especificados en la sección de ""Documentos para la admisión de la oferta"", solicitamos amablemente a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 son los únicos requisitos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requisitos obligatorios para la admisibilidad estan señalados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas e integradas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

El proveedor debe contar con experiencia en servicios iguales al objeto de la presente contratación o similares. (¿)

Agradeceremos confirmar que como servicios similares también se aceptaran las experiencias del postor en los siguientes servicios.

Servicio de Mensajería Electrónica

Servicio de Correo Electrónico y Herramientas de Colaboración en la Nube

Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube

Servicio de provisión de una solución de Mensajería Electrónica

Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube

Suscripción anual de licencias Office365

Servicio de cuenta de correo electrónico y herramientas colaborativas en la nube Google Worskpace Dado que estos servicios son equivalentes o similares al objeto del servicio específicamente solicitado"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su propuesta y se aclara que, cómo experiencia del postor en la especialidad servicios de correo electrónico y herramientas de colaboración on premise; asimismo se aclara que se consideran servicios iguales o similares a los siguientes: Suscripción a plataforma de correo en nube; Suscripción de plataforma de correo y colaboración en nube; Servicio de provisión de herramienta de correo en nube; Servicio de migración a correo en la nube; Renovación de servicio de correo en la nube; Servicio de correo electrónico; Servicio de habilitación y configuración de correo electrónico; Servicios de implementación y/o soporte de sistemas tecnológicos implementados en la nube; Servicio de Plataforma como servicio SaaS; Servicio de correo electrónico o intranet y/o servicio CLOUD en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de seis (06) años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónico prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente ¿, servidor.

Para acreditar correctamente la experiencia del jefe de proyecto, agradeceríamos confirmar que la experiencia mínima de seis (06) años será validada mediante la presentación de una constancia y/o certificado de trabajo. Esto con el fin de aclarar este punto."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia del personal clave en mención se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Mencionados en REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (B.4)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de seis (06) años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónico prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente ¿, servidor.

Para acreditar la experiencia del jefe de proyecto, agradeceríamos confirmar que también se aceptará la experiencia del personal clave propuesto en la gestión, supervisión e implementación de proyectos de tecnologías de la información, como correo electrónico v/o herramientas colaborativas en la nube."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la propuesta y se aclara que se aceptará la experiencia mínima de seis (06) años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónica prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente-servidor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de cuatro (04) años años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónico prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente ¿ servidor.

Para acreditar correctamente la experiencia del Especialista Informático, agradeceríamos confirmar que la experiencia mínima de cuatro (04) años, será validada mediante la presentación de una constancia y/o certificado de trabajo. Esto con el fin de aclarar este punto."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia del personal clave en mención se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de cuatro (04) años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónico prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente ¿ servidor.

Para acreditar la experiencia del Especialista informático, agradeceríamos confirmar que también se aceptará la experiencia del personal clave propuesto en labores y trabajos en implementación y soporte de soluciones de mensajería electrónica y herramientas colaborativas en la nube."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su propuesta y se aclara que se aceptará la experiencia mínima de cuatro (04) años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónica prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente-servidor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de tres (03) años como instructor en las aplicaciones de correo, colaboración y/o ofimáticas relacionadas con la solución ofertada y acreditado por el fabricante.

Para acreditar correctamente la experiencia del Instructor técnico en el servicio ofertado, agradeceríamos confirmar que la experiencia mínima de cuatro (04) años, será validada mediante la presentación de una constancia y/o certificado de trabajo. Esto con el fin de aclarar este punto."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la propuesta. Se aclara que la experiencia del personal clave en mención se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Mencionados en REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (B.4)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de tres (03) años como instructor en las aplicaciones de correo, colaboración y/o ofimáticas relacionadas con la solución ofertada y acreditado por el fabricante.

Para acreditar la experiencia del Instructor técnico en el servicio ofertado, agradeceríamos confirmar que también se aceptará la experiencia del personal clave propuesto en labores y trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de servicios de solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativas en la nube, además realizando actividades de servicio de soporte técnico y capacitación en herramientas colaborativas en la nube."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la propuesta. Se aclara que para acreditar la experiencia del Instructor técnico en el servicio ofertado deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años como instructor en las aplicaciones de correo, colaboración y/o ofimáticas relacionadas con la solución ofertada y acreditado por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Forma de Pago

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo expresado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Forma de Pago

(5)

Comprobante de Pago.

Agradeceríamos que nos indique la glosa con la que debemos facturar este servicio, para asegurar que la información en las facturas sea correcta."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que una vez suscrito el contrato el proveedor del servicio deberá de coordinar con el área de contabilidad de INIA para el llenado de su factura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de seis (06) años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónico prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente ¿, servidor.

Para acreditar correctamente la experiencia del jefe de proyecto, agradeceríamos confirmar que la experiencia mínima de seis (06) años será validada mediante la presentación de una constancia y/o certificado de trabajo. Esto con el fin de aclarar este punto."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18 Literal: B.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la propuesta. Se aclara que la experiencia del personal clave en mención se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Mencionados en REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (B.4)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de seis (06) años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónico prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente ¿, servidor.

Para acreditar la experiencia del jefe de proyecto, agradeceríamos confirmar que también se aceptará la experiencia del personal clave propuesto en la gestión, supervisión e implementación de proyectos de tecnologías de la información, como correo electrónico v/o herramientas colaborativas en la nube."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18 Literal: B.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su propuesta. Se aclara que se aceptará la experiencia mínima de seis (06) años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónica prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente-servidor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de cuatro (04) años años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónico prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente ¿ servidor.

Para acreditar correctamente la experiencia del Especialista Informático, agradeceríamos confirmar que la experiencia mínima de cuatro (04) años, será validada mediante la presentación de una constancia y/o certificado de trabajo. Esto con el fin de aclarar este punto."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: B.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia del personal clave en mención se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Mencionados en REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (B.4)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de cuatro (04) años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónico prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente ¿ servidor.

Para acreditar la experiencia del Especialista informático, agradeceríamos confirmar que también se aceptará la experiencia del personal clave propuesto en labores y trabajos en implementación y soporte de soluciones de mensajería electrónica y herramientas colaborativas en la nube."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: B.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la propuesta. Se aclara que se aceptará la experiencia mínima de cuatro (04) años en la implementación del servicio ofertado (acreditado por certificados de servicios de correo electrónico o mensajería de correo electrónica prestados a través de internet o en la nube). No se aceptará la acreditación de servicios en la modalidad cliente-servidor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de tres (03) años como instructor en las aplicaciones de correo, colaboración y/o ofimáticas relacionadas con la solución ofertada y acreditado por el fabricante.

Para acreditar correctamente la experiencia del Instructor técnico en el servicio ofertado, agradeceríamos confirmar que la experiencia mínima de cuatro (04) años, será validada mediante la presentación de una constancia y/o certificado de trabajo. Esto con el fin de aclarar este punto."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18 Literal: B.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia del personal clave en mención se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Mencionados en REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (B.4)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Contar con experiencia mínima de tres (03) años como instructor en las aplicaciones de correo, colaboración y/o ofimáticas relacionadas con la solución ofertada y acreditado por el fabricante.

Para acreditar la experiencia del Instructor técnico en el servicio ofertado, agradeceríamos confirmar que también se aceptará la experiencia del personal clave propuesto en labores y trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de servicios de solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativas en la nube, además realizando actividades de servicio de soporte técnico y capacitación en herramientas colaborativas en la nube."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18 Literal: B.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su propuesta. Se aclara que para acreditar la experiencia del Instructor técnico en el servicio ofertado deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años como instructor en las aplicaciones de correo, colaboración y/o ofimáticas relacionadas con la solución ofertada y acreditado por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Forma de Pago

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: B.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo expresado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 07/09/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 20:47:51

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(i)

Agradeceríamos que nos confirmaran si también se aceptarán como servicios similares las experiencias del postor en los siguientes:

Servicio de Mensajería Electrónica

Solución de Mensajería Electrónica

Colaboración y Mensajería Electrónica

Correo Electrónico y Herramientas de Colaboración en la Nube

Servicio de Correo Electrónico y Herramientas de Colaboración en la Nube

Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube

Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica

Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube

Suscripción Anual de Licencias Office365

Servicio de Cuenta de Correo Electrónico y Herramientas Colaborativas en la Nube Google Workspace

Servicio de Suscripción de Software Microsoft Office 365 o Equivalente

Dado que estos servicios son equivalentes o similares al objeto del servicio específicamente solicitado"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: C Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su propuesta y se aclara que se aceptarán cómo experiencia del postor en la especialidad servicios de correo electrónico y herramientas de colaboración on premise; asimismo se aclara que se consideran servicios iguales o similares a los siguientes: Suscripción a plataforma de correo en nube; Suscripción de plataforma de correo y colaboración en nube; Servicio de provisión de herramienta de correo en nube; Servicio de migración a correo en la nube; Renovación de servicio de correo en la nube; Servicio de correo electrónico; Servicio de habilitación y configuración de correo electrónico; Servicios de implementación y/o soporte de sistemas tecnológicos implementados en la nube; Servicio de Plataforma como servicio SaaS; Servicio de correo electrónico o intranet y/o servicio CLOUD en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 07/09/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 20:47:51

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Con el propósito de asegurar la presentación precisa de los Anexos que forman parte de la oferta, les solicitamos completar la siguiente información necesaria a consignar en el Anexo N°3: [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO3 Literal: - Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es responsabilidad de los participantes el llenado de los anexos publicados en las bases de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2019-OSCE/CD; asimismo se precisa que se debe de considerar el siguiente objeto de la convocatoria: SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

Con el propósito de garantizar una presentación precisa de los Anexos adjuntos en la oferta, le solicito amablemente que complete la siguiente información a consignar en el Anexo N°4:

[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO4 Literal: - Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es responsabilidad de los participantes el llenado de los anexos publicados en las bases de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2019-OSCE/CD; asimismo se confirma lo solicitado por el participante el plazo de la prestación principal del servicio es de 24 meses de acuerdo a la sección especifica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 21
Consulta/Observación:
"En las bases dice:
PRECIO DE A OFERTA

Agradeceríamos que se precise cuál es el ANEXO N° 6 correcto para la presentación del ""Precio de la Oferta"", considerando que el servicio requerido se rige bajo el sistema de contratación a suma alzada. Esto con el fin de evitar confusiones en la presentación de la propuesta, dado que en las bases actuales se incluyen hasta tres formatos diferentes de ANEXO N° 6, lo cual genera incertidumbre y falta de claridad."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO6 Literal: - Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la propuesta y con motivo de integración de las bases se suprimirá los formatos del anexo 06 que no correspondan al sistema de contratación de suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

"La solución deberá permitir ejecutar actividades administrativas en los dispositivos móviles, tales como: aprobación, bloqueo y borrado de la información del dispositivo. Así también debe incluir la información general de los dispositivos instalados y aplicaciones, para ello se podrá hacer uso de funciones propias de la plataforma ofrecida. Esta funcionalidad debe estar integrada a la solución de mensajería, no se aceptará soluciones o integración de servicio de terceros.

Agradeceremos confirmar que si es necesario la opción de aprobación de dispositivos, dado que esta funcionalidad está en la gestión avanzada de dispositivos y las licencias Enterprise Starter maneja gestión básica de dispositivos https://support.google.com/a/answer/11117391?authuser=0#device https://support.google.com/a/answer/7576736?hl=es&ref topic=24642"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la solución deberá permitir realizar actividades administrativas básicas que incluyan las licencias Google Workspace Enterprise Starter.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

La solución debe permitir a los usuarios liberar sus correos en cuarentena retenidos por politicas de seguridad del Anti Spam o Antivirus.

Agradeceremos confirmar que la liberación de correos de cuarentena lo debe realizar solo usuarios con roles de administrador (con el permiso de gestionar cuarentenas), dado que solo los administradores con el permiso de gestión de cuarentenas pueden liberar los correos retenidos."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la funcionalidad de liberar correos en cuarentena generalmente es responsabilidad del administrador, sin embargo la solución debe tener la característica de que los administradores pueden delegar esta capacidad a los usuarios finales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código :20106897914Fecha de envío :07/09/2024Nombre o Razón social :ENTEL PERU S.A.Hora de envío :20:47:51

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Así mismo, se requiere que el contratista utilice una plataforma en línea para las capacitaciones de la plataforma de correo electrónico en localidades remotas, como mínimo con las siguientes funcionalidades:

- El contratista brindará en enlace web para el acceso / descarga gratuita de material de entrenamiento y capacitación multimedia (videos, formularios, presentaciones, etc.).
- El usuario deberá tener la posibilidad de ingresar a la capacitación, a través de un enlace de acceso.
- El contratista podrá organizar sesiones o conferencias programadas, así como la posibilidad de realizar sesiones de manera inmediata.

Agradeceremos confirmar el número mínimo de sesiones o conferencias programadas y en qué situación se debe de realizar las sesiones de manera inmediata."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el numero mínimo de sesiones o conferencias son 2 para los administradores de consola y un mínimo de 5 para los usuarios, la cantidad de participantes y las fechas programadas se realizaran en coordinación de la UI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:54:57

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Jefe de Proyecto y Especialista informático sírvase confirmar que se aceptará como Formación académica también Ingeniero de Sistemas y Cómputo como una variación al nombre de Ingeniero de Sistemas y Computación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 8,2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la propuesta y con motivo de integracion de las bases se adicionará la formación de requisitos de personal clave para la implementación JEFE DE PROYECTO: Ingeniero de Sistemas y Computación y ESPECIALISTA INFORMATICO: Ingeniero de sistemas y Computación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Jefe de Proyecto

Ingeniero titulado de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Comunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniero de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniero de Sistemas y Computación

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:54:57

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Instructor Técnico Sírvase confirmar que se aceptará también como Formación Académica un Licenciado en Educación con Especialidad en Ciencia y Tecnología y capacitado en gestión del cambio por la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 8.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la propuesta y con motivo de la integración de base y con la finalidad de lograr la mayor participación de postores, quedará redactado de la siguiente forma;

8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PARA LA IMPLEMENTACIÓN

(¿)

Instructor Técnico:

Perfil

- ¿ Ingeniero titulado o bachiller o titulado técnico en Sistemas, Informática, Electrónica o Telecomunicaciones, o un Licenciado en Educación con Especialidad en Ciencia y Tecnología y capacitado en gestión del cambio.
- ¿ Contar con experiencia mínima de tres (03) años como instructor en las aplicaciones de correo, colaboración y/o ofimáticas relacionadas con la solución ofertada y acreditado por el fabricante.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONA

B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Instructor técnico

Ingeniero titulado o bachiller o titulado técnico en Sistemas, Informática, Electrónica o Telecomunicaciones o un Licenciado en Educación con Especialidad en Ciencia y Tecnología y capacitado en gestión del cambio. la modificación se realizara en todos sus extremos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PARA LA IMPLEMENTACIÓN

(5)

Instructor Técnico:

Perfil

- ¿ Ingeniero titulado o bachiller o titulado técnico en Sistemas, Informática, Electrónica o Telecomunicaciones, o un Licenciado en Educación con Especialidad en Ciencia y Tecnología y capacitado en gestión del cambio.
- ¿ Contar con experiencia mínima de tres (03) años como instructor en las aplicaciones de correo, colaboración y/o ofimáticas relacionadas con la solución ofertada y acreditado por el fabricante.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONA

B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Instructor técnico

Ingeniero titulado o bachiller o titulado técnico en Sistemas, Informática, Electrónica o Telecomunicaciones o un Licenciado en Educación con Especialidad en Ciencia y Tecnología y capacitado en gestión del cambio.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:54:57

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

ENTREGABLES

Sírvase confirmar que los entregables podrán ser presentados tanto en físico a través de la mesa de partes de INIA, como en formato digital a través de la mesa de partes virtual del INIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 10 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, el Artículo 117.-Recepción documental de la Ley 31465 que modifica la Ley 27444, establece que, cada entidad cuenta con una mesa de partes digital, conforme a los alcances establecidos en la Ley 31170, cuyo horario de atención es de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana. En ese contexto, se precisa que los documentos que no ameriten contener anexos fisicos originales podran ser ingresados por mesa de partes virtual del INIA.

A efectos de integración se agregará lo siguiente en las bases integradas: y/o de forma virtual mediante la plataforma mesa de partes: https://app.inia.gob.pe/mesadepartes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.5. FORMA DE PAGO

(...)

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad, sito en Av. La Molina N°1981 ¿ La Molina ¿ Lima, en el horario de 08:30 hasta 16:00 horas y/o de forma virtual mediante la plataforma mesa de partes: https://app.inia.gob.pe/mesadepartes

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:54:57

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:
Requisitos de calificación

C. Experiencia del postor en la especialidad

Sírvase confirmar que tratándose la presente contratación de un servicio de correo en la nube, software como servicio, no se aceptarán como prestaciones similares las que correspondan a correo electrónico on premise o no prestado a través de la nube de internet; igualmente no se aceptarán como similares los servicios de infraestructura en la nube, ni los servicios cloud en general que no estén asociados a software como servicio y servicio de correo electrónico en la nube.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su propuesta y se aclara que se aceptarán cómo experiencia del postor en la especialidad servicios de correo electrónico y herramientas de colaboración on premise; asimismo se aclara que se consideran servicios iguales o similares a los siguientes: Suscripción a plataforma de correo en nube; Suscripción de plataforma de correo y colaboración en nube; Servicio de provisión de herramienta de correo en nube; Servicio de migración a correo en la nube; Renovación de servicio de correo en la nube; Servicio de correo electrónico; Servicio de habilitación y configuración de correo electrónico; Servicios de implementación y/o soporte de sistemas tecnológicos implementados en la nube; Servicio de Plataforma como servicio SaaS; Servicio de correo electrónico o intranet y/o servicio CLOUD en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:54:57

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 29
Consulta/Observación:
Anexo 6 Precio de la oferta

Sírvase confirmar que el anexo a utilizarse para consignar el precio de la oferta será el que se encuentra en la página 46 de las bases y no el que se encuentra en la página 48, o el de la página 49 de las mismas bases, el cual será eliminado de éstas para evitar confusiones.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: Anexo 6 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la propuesta y con motivo de integración de las bases se suprimirá los formatos del anexo 06 que no correspondan al sistema de contratación de suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:54:57

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Anexo 4 - Plazo de Prestación. Sírvase confirmar que la presentación del anexo 4 será tal cual el modelo adjunto en las

presentes bases.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 4 Literal: Anexo 4 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:54:57

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la solución de generar una firma personal deberá ser gestionada de forma centralizada permitiendo insertar los diseños de la firma de correo electrónico automáticamente y diariamente por usuario o grupos de usuarios, en caso la firma sea alterada deberá generar una notificación de alerta al administrador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 6,1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la herramienta deberá permitir generar una firma para el envió de correos en la bandeja; esta puede ser gestionada por la plataforma o por cada usuario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:54:57

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la capacidad total de 1TB por usuario podrá ser compartido entre el buzón de correo electrónico y archivos en nube.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la capacidad de cada buzón por usuario es de 1 TB y se comparte con los servicios Gmail, Google Drive, Google Fotos y otros (almacenamiento con el que cuentan los usuarios que tienen copias de seguridad de Android)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:54:57

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si para plataformas con espacios independientes entre buzón y archivos deberá ser de como mínimo 100GB para el buzón de correo electrónico y 1TB de capacidad para los archivos en nube.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la capacidad de cada buzón por usuario es de 1 TB y se comparte con los servicios Gmail, Google Drive, Google Fotos y otros (almacenamiento con el que cuentan los usuarios que tienen copias de seguridad de Android)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:54:57

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la solución de videollamadas deberá estar disponible para la totalidad de usuarios permitiendo también contar con la funcionalidad de grabación

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:54:57

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 35

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

CAPACITACIÓN: Sírvase aclarar la contradicción existente en el plazo asignado al servicio de capacitación, dado que las bases señalan inicialmente que este servicio deberá brindarse en un plazo máximo de 30 días; y en la cuarta viñeta se indica que la capacitación deberá llevarse dentro de los primeros tres meses de iniciado el servicio. Aclarar cuál será el plazo para la capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. que el plazo es de 90 dias calendarios con motivo de la Integracion de las bases se modificara en 6.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

(...)

Capacitación.

Este servicio se brindará en un plazo máximo de noventa (90) días calendarios.

como consecuencia a la consulta para evitar confusiones se suprimirá en el numeral 10 el siguiente párrafo "Reporte de los asistentes a la capacitación"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

(...)

Capacitación.

Este servicio se brindará en un plazo máximo de noventa (90) días calendarios.

Fecha de Impresión:

17/09/2024 09:48